

Núñez Osona, Benito José.  
Núñez Rodríguez, José.  
Olivera Vicente, Juan.  
Omedo González, José Antonio.  
Oltra Sanchis, Ricardo.  
Ortega Jiménez, Luis.  
Ortiz Aboin, Antonio.  
Parellada García, José Luis.  
Pérez García, José.  
Pérez López, Carlos.  
Pérez Jacoiste, Jesús.  
Pérez Pérez, Manuel.  
Prieto Muñoz, Angel.  
Puig Sánchez, Joaquín.  
Puertas Rabal, José.  
Ramírez Puertas, Lorenzo.  
Ramos Bragado, Francisco.  
Relaño Sacristán, Vicente.  
Rendón Velázquez, Manuel.  
Rey Vidal, Alfredo.  
Río Turienzo, Domingo del.  
Rivera Arroyo, Justo.

Rodríguez Elena, José Luis.  
Rodríguez García, Inocencio.  
Rojas Castro, José.  
Rojo Ipar, Angel.  
Romero Moliner, José Manuel.  
Romero Valverde, Emilio.  
Royo Alba, Antonio.  
Ruiz de Astorza, José.  
Salazar Martínez, Miguel.  
Samper Lupión, Juan.  
Sánchez Fernández, Gregorio.  
Sánchez Jiménez, José.  
Sánchez de la Nieta Infante, Feliciano.  
Sánchez Peinado, José Manuel.  
Sanchidrián Muñoz, José.  
Sandoval Moreno, Antonio.  
Santias Zárate, Luis Enrique.  
Santos Díez, Gaspar de.  
Santos Páramo, Isidoro.  
Sanz Alvarez, Julio.  
Serrano Serrano, Julián.  
Sicilia Sicilia, Feliciano.

Soto García-Camacho, Jesús.  
Tardío Redondo, Angel.  
Tejero Als, Julio.  
Tilve Abilleira, José Luis.  
Toledano Toledano, José.  
Terre García, Carlos de la.  
Trujillano Méndez, Julio.  
Ucieda Ortega, Rafael.  
Vázquez Martín, Paulino.  
Vega Vicente, Remigio A. de la.  
Veiga Rodríguez, Oscar.  
Vela Rubio, José.  
Vélez Fernández, José Luis.  
Vicente Bueno, Serafín.  
Vidal Mascarell, José.  
Viera Barrientos, Gabriel.  
Villaverde Gómez, Francisco.  
Villaverde Gómez, Ramiro.  
Vizcaino Gómez, Silverio.  
Vos Saus, Isidoro.  
Yustos González, José María.

Queda igualmente admitido, a la vez que acogido a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por ser huérfano de guerra, don Angel Velasco Velasco.

Los señores que a continuación se expresan y que han solicitado acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, a fin de poder determinar si quedan o no admitidos al concurso, deberán manifestar por escrito, dentro del plazo reglamentario y concretamente, si reúnen las condiciones detalladas en el apartado segundo del referido concurso-oposición:

Lorduy Cremata, Emilio.  
González-Sandoval Gallarza, Julio.

Igualmente, los señores que a continuación se expresan deberán manifestar por escrito, dentro del plazo reglamentario, si reúnen las condiciones determinadas en el apartado segundo del concurso, pues en sus respectivas instancias no lo expresan de forma concreta:

Alfonso Puerto, Ignacio.  
Ayllón Ayllón, José.  
Fernández Brotóns, Antonio.  
Flores Téllez, Fernando.  
Gimeno Gálvez, Esteban.  
Gómez Gago, Marcelino.  
González Méndez, Nilo.

Gutiérrez López, Máximo.  
López Radruejo, Diego.  
Moreno Aroca, Ulpiano.  
Navarro Sierra, Pablo.  
Rodríguez Pérez, Angel.  
Romero Montesino Espartero, Pedro Luis.

Rueda Cassinello, Andrés.  
San Segundo Calderón, José Luis.  
Santiago Bujalance, Julián.  
Tejo González, Fernando.  
Val del Val, Andrés-Manuel del.  
Royuela Sánchez, Victoriano Jesús.

Por lo que hace al concursante don José Casariego Carballés deberá manifestar por escrito, dentro del plazo reglamentario si tiene completamente terminado el servicio militar, pues en su instancia no expresa ni concreta dicho dato fundamental.

Por último queda eliminado del concurso don Fernando Rodríguez del Valle por no tener terminado el servicio militar, lo que tendrá lugar, según manifiesta en su instancia, en junio del año 1962.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión, podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.

Don Nicolás Ríos del Pino, funcionario técnico del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Fernández González, Abogado del Estado-Jefe, y en caso de ausencia, y por delegación del mismo, el Abogado del Estado don Luis de Alarcón y de la Cámara.

Secretario: El Secretario general de la Corporación, don Guillermo Alvarez Prolongo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos para funcionarios públicos.

Huelva 25 de septiembre de 1961.—El Presidente.—El Secretario general.—4.004.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso libre para proveer una plaza de Auxiliar de Sobrestante de Caminos.**

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don José Luis Villar Hueso, Teniente de Alcalde; suplente, don Salvador Pascual Gimeno, Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación; suplente, don Francisco Rodríguez Haro, Oficial Mayor de la Corporación.

Vocales: Doña María del Carmen Martí de Veses, representante titular de la Dirección General de Administración Local; doña Matilde Camy Sánchez-Cañete, suplente; don Pascual Ventura Navarro, representante titular del Profesorado Oficial; don Felipe Llorens Silvestre, suplente; don Antonio Perona Beltrán, Sobrestante de Caminos.

El examen de aptitud que establece la base quinta de la convocatoria dará comienzo el día 2 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, y en estas Casas Consistoriales.

Valencia, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde.—4.035.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.**

Composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, para ser adscritas a la Secretaría de esta Excm. Corporación.

Presidente: Don Juan de Gorestidi y Alonso, Diputado provincial, por delegación de la Presidencia de esta Excm. Diputación.

Vocales: Don Antonio Palma Chaguaceda, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «La Rábida», en representación del Profesorado Oficial del Estado.